



"QUIEN LO INTENTA UNA VEZ NO DESISTE HASTA CONSEGUIRLO"

Avanza reforma para castigar intento de feminicidio hasta con 40 años de cárcel

Por **Otilia Carvajal**

PENA avalada en Diputados es hasta dos terceras partes del castigo máximo del delito consumado; también amerita prisión preventiva oficiosa

Otras iniciativas avaladas

- **Reforma** que busca prevenir las uniones entre menores de edad fuera de la ley, como la "venta" de niñas para matrimonio
- **Creación** del Centro de Identificación Humana, para atender crisis forense... aunque sin fondos

JUSTIFICAN cambio en que no hay medida cautelar que garantice 100% integridad de agredidas; sólo falta que dé luz verde el Senado **págs. 4 y 5**



Con 453 votos a favor, turnan iniciativa al Senado

Diputados avalan hasta 40 años de cárcel el intento de feminicidio

• Por Otilia Carvajal
otilia.carvajal@razon.com.mx

Tras rechazar la violencia feminicida en el país, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, que se castigue con hasta 40 años de cárcel, así como prisión preventiva oficiosa, el nuevo tipo penal de intento de feminicidio.

La reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales, a la Ley Nacional de Ejecución Penal y al Código Penal Federal, para castigar el feminicidio en grado de tentativa, fue aprobada con 453 votos a favor y 24 abstenciones, por lo que fue turnada al Senado. En lo particular, se emitieron 474 sufragios a favor de todos los grupos parlamentarios.

o el tip

El pasado lunes, la Comisión de Justicia aprobó, con 26 votos, las reformas para que un juez de control pueda ordenar prisión preventiva oficiosa por el delito de intento de feminicidio.

La propuesta establece que el delito en grado de tentativa ameritará prisión preventiva oficiosa, igual que el consumado, que ya estaba en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los castigos por tentativa de feminicidio serán de 30 a 40 años de cárcel, equivalentes a la mitad y hasta dos terceras partes de la pena máxima por feminicidio, que es de 60 años. Además, plantea que los sentenciados por este delito no gozarán de libertad condicionada, anticipada ni sustitución de su pena.

En la discusión del pleno, la vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez, leyó un testimonio de una sobreviviente de intento de feminicidio:

"Aún recuerdo el intenso dolor de esa primera puñalada que se clavó en mi estómago, la sangre recorriendo mi cuerpo y el frío piso en el que estaba tirada. Me dicen que tengo mucha suerte, no morí; y quizá tengan razón, pero no entienden el dolor que me causa ver las marcas que están en mi cuerpo, que me recuerdan todos los días lo que pasó, el miedo que tengo todas las noches de que Adrián regrese y termine lo que empezó", leyó.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Paulina Rubio Fernández (del PAN) subrayó que hay una grave crisis de violencia contra las mujeres en el país, que llega a su máximo punto con 10 feminicidios al día.

"NO HAY MEDIDA cautelar que garantice 100 por ciento de la integridad de las mujeres que fueron agredidas, además de su tranquilidad, que no sea la prisión preventiva oficiosa"

Paulina Rubio Fernández
Diputada del PAN

"LAS MUJERES no pueden seguir siendo revictimizadas por la impunidad que ampara a los agresores por el intento de feminicidio y les permite seguir en libertad"

María del Rocío Corona
Diputada del PVEM

SENTENCIADOS por el delito no gozarán de libertad condicionada, anticipada ni sustitución de su pena, estima el proyecto; PVEM señala que la misoginia y odio "acorralan a la mujer"



DIPUTADOS del PRI mostraron cruces rosas en homenaje a las víctimas de feminicidio en el país, durante su participación en el pleno, en la sesión de ayer.

La legisladora explicó que existen antecedentes de violencia contra las mujeres que no llegaron a feminicidio, pero que pudieran considerar el delito en grado de tentativa.

"No hay medida cautelar que garantice 100 por ciento de la integridad de las mujeres que fueron agredidas, además de su tranquilidad, que no sea la prisión preventiva oficiosa", manifestó.

En voz del Partido Verde, la diputada María del Rocío Corona apuntó que el machismo, la misoginia y el odio acorralan a la mujer, por lo que no se puede dismular la tentativa de feminicidio.

"Las mujeres no pueden seguir siendo revictimizadas por la impunidad que ampara a los agresores por el intento de feminicidio y les permite seguir en libertad", manifestó.

Al referirse al tema, la panista Kathia María Bolio expuso que los agresores que cometen intento de feminicidio quedan libres la mayoría de las veces, porque son enjuiciados por delitos como riña, lesiones familiares o que no ponen en riesgo la vida de la víctima.

La legisladora destacó la urgencia de que los agresores de mujeres no queden en libertad, "porque está demostrado que, quien lo intenta una vez, no desiste hasta conseguirlo".

En representación de Morena, la diputada Andrea Chávez acusó que, a partir de la "guerra contra el narco", en el 2007, se han triplicado los feminicidios que aún persisten en el país.

Claves del proyecto

La propuesta establece que:

- El delito de feminicidio en grado de tentativa ameritará prisión preventiva oficiosa
- Las penas por tentativa de feminicidio serán de 30 a 40 años de cárcel, equivalentes a la mitad y hasta dos terceras partes de la pena máxima por feminicidio, que es de 60 años
- Los sentenciados por este delito no gozarán de libertad condicionada, anticipada ni sustitución de su pena